Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO
Tlf. 954755531 / Fax. 954755623
e-mail castillejacampo@dipusevilla.es
CIF P4103000H

Dª Rocío Morera Márquez, Secretario Interventor Acctal del Ayuntamiento de Castilleja del Campo (SEVILLA).

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día 9 de marzo de 2022 adopto entre otros el siguiente acuerdo:

OCTAVO : Dar cuenta al Ministerio de Hacienda de la comunicación del Presupuesto 2022.

Dentro de la información para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera figura la remisión del Presupuesto de la Entidad Local para 2021.

Con fecha 31 de enero de 2022 se remite la información a través del PORTAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA correspondiente a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2022.

El Pleno queda enterado.

Y para que conste , a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Castilleja del Campo, a 16 de marzo de 2021.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario Acctal,

Código Seguro De Verificación:	RjbVb+aK8ZP5HvQJ+77CZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/03/2022 10:19:37
	Rocio Morera Marquez	Firmado	16/03/2022 14:38:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RjbVb+aK8ZP5HvQJ+77CZg==		

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<!-- Dirección electrónica de REMITEPIN: https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcief/remitepin/ -->
<firma version="RemitePINv2.0">
  - <clave_concertada>
        <numero_documento_identidad>52690936Y</numero_documento_identidad>
        <fecha_hora_valida_desde>31/01/2022 12:05:50.000</fecha_hora_valida_desde>
        <fecha_hora_valida_hasta>01/02/2022 12:05:50.000</fecha_hora_valida_hasta>
    </clave_concertada>
    <texto_firmado codificacion_caracteres="UTF-8"
        codificacion_bytes="base64">SGVjaG8gcXVlIHNlIGZpcm1hOg0KLSBQcmVzdXB1ZXN0by4NCi0gRWplcmNpY2lvIDIwMjINCi0gRW50ZSAiQ2FzdGl
    <resguardo_firma codificacion_caracteres="UTF-8"
        codificacion_bytes="base64">77u/UmVzZ3VhcmRvIGRlIGZpcm1hIGVsZWN0csOzbmljYQ0KLS0tLS0tLS0tLS0tLS0tLS0tLS0tLS0tLS0tLS0tDQoNCkV
    <fichero_adjunto codificacion_bytes="base64" motivo="Fichero de datos" algoritmo="SHA 512" hash="89-0A-27-56-80-5C-DB-AB-14-5C-6A-B9-0B-11-54-
        71-E0-37-D7-49-75-A6-B3-92-80-C0-72-A9-87-D6-F1-3B-38-37-A3-A0-C0-82-C3-CC-62-CF-D9-B6-FC-4E-37-9A-38-CA-A2-91-CF-D4-51-A0-0C-48-
        AA-A0-8C-D0-78-56" nombre="FicherosXML_presupuestos_2022(01-41-030-AA-000).zip"
        orden="1">UEsDBBQAAAAIAGZgP1TLe8ebrSIAAPhaAgBDAAAAcHJlc3VwdWVzdG9zX3NhbGlkYV8yMDIyKDAxLTQxLTAzMC1BQS0wMDAgQ
  - <apunte_registro_electronico registro_electronico="Gestión Integrada de Servicios de Registro (GEISER)">
      - <datos_registro>
            <num_registro>O00032064e2200022294</num_registro>
            <fecha_registro>31/01/2022 12:11:41</fecha_registro>
            <fecha_presentacion>31/01/2022 12:10:17</fecha_presentacion>
            <unidad_tramitacion>Anotación de Aplicaciones de la Subdirección General Económico-Financiera</unidad_tramitacion>
            <unidad_origen>Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera</unidad_origen>
            <unidad_destino>Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera</unidad_destino>
            <codigo_asunto>SGT_SGCIEF</codigo_asunto>
            <descripcion_asunto>Firma SGCIEF</descripcion_asunto>
            <codigo_formulario>F_SGT_SGCIEF</codigo_formulario>
            <num_expediente>F_SGCIEF_EELL_PRESUP_2022_20220131121017990851</num_expediente>
        </datos_registro>
      - <interesado>
            <nif_nie>52690936Y</nif_nie>
            <nombre_apellidos>ROCIO MORERA MARQUEZ</nombre_apellidos>
            <correo_electronico>secretaria30@castillejadelcampo.es</correo_electronico>
        </interesado>
      - <ficheros_adjuntos>
            <fichero_adjunto algoritmo="SHA 512"
                hash="005DF23500242D5F8E7D436404216642814684 83BF47577D6139B338FF6781EA907FE88171FF0F44EA67C1890C5FCBCF613E1423
                nombre="TextoFirma.txt" orden="1" validez="COPIA" observaciones="Fichero con el texto de la firma"
                codigo_csv="15c6345d91f64173a4050d3985f3dbad" identificador="000248541196_e27934da-51a7-4992-8b4c-df279136cf11"/>
            <fichero_adjunto algoritmo="SHA 512"
                hash="890A2756805CDBAB145C6AB90B115471E037D74975A6B39280C072A987D6F13B3837A3A0C082C3CC62CFD9B6FC4E379A38CA
                nombre="FicherosXML_presupuestos_2022(01-41-030-AA-000).zip" orden="2" validez="COPIA" observaciones="Datos entidades firmadas
                en el momento de la firma" codigo_csv="72500c4d2f934847aa552087c86f2a12" identificador="000248541197_1ff5ae39-8345-478d-82e5-
                a9683fd9baf6"/>
        </ficheros_adjuntos>
      - <comprobantes codificacion_bytes="base64">
            <pdf_recibo_apunte>JVBERi0xLjQKJeLjz9MKNCAwIG9iago8PC9UeXBlL1hPYmplY3QvQ29sb3JTcGFjZS9EZXZpY2VSR0IvU3VidHlwZS9JbWF
        </comprobantes>
    </apunte_registro_electronico>
</firma>
```

→ S/Rocio fecha aprobación.

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a las áreas de Recursos Humanos, así como al Comité de Empresa, a los efectos oportunos.

Tercero. Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla dando un plazo de diez días hábiles para que todos aquellos candidatos que no hayan presentado su solicitud por este motivo puedan presentarlas.»

En Burguillos a 18 de enero de 2022.—El Alcalde, Domingo Delgado Pino.

15W-241

CASTILLEJA DEL CAMPO

Se eleva a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 17 de diciembre de 2021 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, al no haberse presentado alegaciones.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras	710.298,18 €
A.1. Operaciones corrientes	710.298,18 €
Capítulo 1: Gastos de personal	583.761,60 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	118.166,79 €
Capítulo 3: Gastos financieros	2.043,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	6.326,79 €
A.2. Operaciones de capital	0,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
B) Operaciones financieras	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	22.228,81 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
	22.228,81 €
Total:	732.526,99 €

Estado de ingresos

A) Operaciones no financieras	732.526,99 €
A.1. Operaciones corrientes	732.526,99 €
Capítulo 1: Impuestos directos	201.960,54 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	2.693,00 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.927,50 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	494.945,95 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00 €
A.2. Operaciones de capital	0,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
B) Operaciones financieras	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
Total:	732.526,99 €

Que transcurrido el período de exposición pública del Acuerdo Plenario de fecha 17 de diciembre de 2021, de aprobación inicial del Presupuesto Municipal y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2022, y publicado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 296, de fecha 24 de diciembre de 2021, no se han presentado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobado.

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza	*N.º plazas*	*Grupo*	*Subgrupo*	*Nivel*	*Escala*	*Subescala*	*Clase*
Secretario-Interventor	1	A1		26			Funcionario
Técnico en Administración Especial. Asesor Jurídico (Vid. Anexo de personal.)	1	A2		24			Funcionario
Administrativo (Vid. Anexo de personal)	1	C1		18			Funcionario
Policía Local	1	C1		16			Funcionario

Rocio

B) Personal laboral fijo.

Denominación de la plaza	*N.º plazas*	*Grupo*	*Subgrupo*	*Nivel*	*Escala*	*Subescala*	*Clase*

C) Personal laboral (indefinido / temporal).

Denominación de la plaza	*N.º plazas*	*Grupo*	*Subgrupo*	*Nivel*	*Escala*	*Subescala*	*Clase*	*Jornada*	*Tipo contrato*
Servicio Ayuda Domicilio	6	C2						1 JC	Indefinido
								5 JP	Temporal
Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales.	1	C2						JC	Temporal
Maestra de Educación Infantil	1	A2						JC	Indefinido
Técnico de Educación Infantil.	1	B						JP	Temporal
Limpiadoras	1	E						JP	Temporal
Limpiadora-Coordinadora	1	C2						JP	Temporal
Técnico Municipal	1	A2						JP	Temporal
Barrendero	1	E						JP	Temporal
Dinamizador Guadalinfo	1	B						JP	Temporal
Monitor Deportivo	1	B						JC	Temporal
Técnico Cultura	1	B						JC	Indefinido
Agente Dinamización Juvenil	1	B						JP	Temporal
Asesora Jurídica Punto de Información de la Mujer	1	A1						JP	Temporal
Agente de Igualdad	1	A2						JP	Temporal
Psicóloga/ADJ	1	A1						JC	Temporal
Trabajadora Social	1	A2						JC	Temporal

D) Personal eventual.

Denominación de la plaza	*N.º plazas*	*Grupo*	*Subgrupo*[3]	*Nivel*	*Escala*	*Subescala*	*Clase*

[3] *En virtud de la regulación establecida por el artículo 76 y la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.*

Resumen.

Funcionarios	3
Laboral fijo	0
Laboral temporal	21
Eventual	0
Total plantilla:	25

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Castilleja del Campo a 18 de enero de 2022.—El Alcalde, Narciso Luque Cabrera.

15W-229

EL CORONIL

Don José López Ocaña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía núm. 25/2022 de fecha 18 de enero de 2022 ha sido aprobado el padrón de Tasa SI rodaje y arrastre de vehículos correspondiente al ejercicio 2022.

Tasa SI rodaje y arrastre de vehículos, con un número de recibo de 393 e importe de 5.556,00 €.

Y a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de su publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

* Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente:

a) Las personas jurídicas.
b) Las entidades sin personalidad jurídica.
c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional.
d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente.
e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:

- Responsable del tratamiento: el Excmo. Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan.
- Finalidad: Convocatoria Plaza indicada.
- Legitimación: El tratamiento de los datos queda legitimado por el consentimiento que el interesado otorga a través de esta solicitud para el cumplimiento una obligación legal aplicable al el Excmo. Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan.
- Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, así como ejercer el derecho a la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos al domicilio del responsable arriba indicado, de oposición a su tratamiento, derecho a retirar el consentimiento prestado y derecho a reclamar ante la autoridad de control.
- Conservación: Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para garantizar la finalidad por la que han sido recogidos.

Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan, Dirección Plaza de la Constitución, 5. Cabezas de San Juan, Las (Sevilla) 955871020.

Segundo.— Convocar las referidas plazas, que se regirán por las bases transcritas en el apartado primero, vacantes en la plantilla, para su cobertura por funcionarios/as de carrera, siendo el procedimiento de selección el concurso-oposición por promoción interna.

Tercero.— La convocatoria, juntamente con sus bases se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el contenido determinado en el artículo 6.2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local.

En Las Cabezas de San Juan a 17 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Francisco José Toajas Mellado.

6W-10574

CASTILLEJA DEL CAMPO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de esta villa por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Castilleja del Campo a 17 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Narciso Luque Cabrera.

6W-10584

CASTILLEJA DEL CAMPO

Ayudas mediante la emisión de bonos comercio, «Bonos 10», en el municipio de Castilleja del Campo para el impulso del consumo en el comercio local.

BDNS (Identif.): 602034.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/602034

Resolución de Alcaldía núm. 285/2021, de 7 de diciembre de 2021, por el que se aprueban las bases y la convocatoria de ayudas mediante la emisión de bonos comercio «Bonos 10» para el impulso del consumo local en el municipio de Castilleja del Campo a través de la línea 9.2 «Apoyo al comercio de la localidad» del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial Plan Contigo de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

En Castilleja del Campo a 22 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Narciso Luque Cabrera.

34W-10715

LOS CORRALES

Doña Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 30 de septiembre de 2021, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de